Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 50

TRANSFIERE A TÍTULO ONEROSO DEPARTAMENTO N° 202, DEL PISO 20 DE LA TORRE 11, CORRESPONDIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL REMODELACION SAN BORJA, DE LA COMUNA DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANNA, A MARIA RAQUEL ACEVEDO MALDONADO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

001235 25.03.2014

VISTOS:

a) El cierre de Negocio N° 1.366 de fecha 05 de agosto de 1970, celebrado entre doña María Raquel Acevedo Maldonado y la Corporación de Mejoramiento Urbano, en virtud del cual se declara que doña María Raquel Acevedo Maldonado comprará a la CORMU, el departamento [redacted] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

b) La Solicitud N° 15 de fecha 12 de marzo de 2013 del Encargado de la Oficina de Titulo, en virtud del cual solicita a este Servicio escriturar la venta del departamento [redacted] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

c) El Memorándum N° 40 de fecha 26 de marzo de 2013 del Jefe de la Sección Control de Regularización y Cobranza, mediante el cual informa que el precio del departamento [redacted] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, se encuentra totalmente pagado, adjuntando Comprobante de Ingreso N° 81014 de fecha 27 de agosto de 1980.

d) El Memorándum N° 103 de fecha 05 de abril de 2013, del [redacted] Departamento Judicial, solicitando redactar Resolución de transferencia a título oneroso a favor de la Sra. María Raquel Acevedo Maldonado, respecto del departamento [redacted] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

f) El Decreto Exento Nº 155 (V. y U.) de 2013, que me nombra Director Subrogante del Serviu Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de la Sra. María Raquel Acevedo Maldonado de inscribir a su favor el dominio del departamento N° 202, piso 20 de la Torre 11, ubicado en calle Diagonal Paraguay N° 383 del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, debido a que se encuentra íntegramente pagado el precio acordado en el cierre de negocio indicado en el visto a).

RESOLUCIÓN

1. Transfiérase a título oneroso a la Sra. María Raquel Acevedo Maldonado, el departamento [redacted] Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El dominio del Serviu Metropolitano, sobre el citado departamento y, además de derechos en proporción al valor de lo adquirido, en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes, dentro del cual se emplaza la Torre 11, rola inscrito a fojas 3.959 número 4.627 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1976.

19/3

2. El precio de la compraventa es la cantidad de 120 cuotas de ahorro para la vivienda, el cual se encuentra completamente pagado.
3. Los gastos que demande la formalización del presente instrumento hasta su definitiva inscripción en el competente Registro, serán de cargo de la parte compradora y, para estos efectos, en calidad de abono deberá consignar en Tesorería del Serviu Metropolitano 2,5 Unidades de Fomento, para solventar los gastos de inscripción conservatoria, sin perjuicio del mayor valor que pudiere resultar, el que también será de su cargo, sin derecho a repetir contra de Serviu Metropolitano.
4. Se deja constancia que la entrega material del inmueble se efectuó con anterioridad a esta fecha y a plena satisfacción de la compradora.
5. Proceda la Oficina de Títulos dependiente de la Subdirección Jurídica a extender la correspondiente escritura de compraventa.
6. Dejase constancia que la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

[redacted] ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE [redacted]

[redacted]

[redacted]

MAURICIO UBERONA MARGUE
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

[redacted]

[redacted]

TRANSCRIPCIÓN.
- Destinatario: María Raquel Acevedo Maldonado – [redacted]
- [redacted]
- Subdirección Jurídica [redacted]
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Control y Análisis Contable
- Oficina de Títulos
- Sección Partes y Archivo
- Funcionaria: Paz Yañez Becerra.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristóbal Méndez Gutiérrez
20 MAR 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

[redacted]

[redacted]